



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2000

V Legislatura

Número 50

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 24 DE MAYO DE 2000

ORDEN DEL DÍA

I. Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el grupo parlamentario Popular a la Proposición de ley sobre creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

I. Enmienda a la totalidad, con texto alternativo, formulada a la Proposición de ley sobre creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para defender la proposición de ley interviene el señor **Cervantes Díaz**, del G.P. Socialista..... 1665

En el turno general interviene:

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular 1667

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 1670

De nuevo interviene el señor **Cervantes Díaz** 1673

En el turno de réplica interviene la señora **Nicolás Martínez** 1677

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Dólera López**..... 1679

El señor **Cervantes Díaz**..... 1681

La señora **Nicolás Martínez**..... 1681

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad 1682

Se levanta la sesión a las 19 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Orden del día: **Debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por el grupo parlamentario Popular a la Proposición de ley sobre creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

En primer lugar, tiene la palabra don Diego Cervantes, en nombre del grupo parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición de ley.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Señorías, señoras y señores diputados:

Por fin hoy vamos a poder hablar, vamos a poder debatir sobre una ley que el Gobierno regional de la Región de Murcia tenía que haber presentado hace ya algún tiempo. El debate de esta tarde, señorías, sin duda propiciado desde el grupo parlamentario Socialista, en el ejercicio novedoso y serio de una oposición que establece propuestas para su análisis y valoración, debe permitir la creación de un órgano de participación y gestión que aborde de forma unitaria y coherente todas las actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales en la Región de Murcia.

Permítanme que muy sucintamente les refiera el contexto en que la Región de Murcia se mueve en materia de siniestralidad laboral. Para eso tenemos que coger indicadores que están recogidos internacionalmente: por un lado, la tasa de incidencia, y, por otro lado, los índices de gravedad. La tasa de incidencia, como todos ustedes saben, referida al número de accidentes por cada mil trabajadores expuestos, y los índices de gravedad entendiendo por jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas por persona. Ambos indicadores nos sitúan por encima no sólo de la media nacional sino de la media europea.

Y ahora, si cogemos algunos datos referidos al año 1999, nos encontramos con que el total general de accidentes producidos, declarados -y de esto tendremos ocasión de hablar mucho en otro momento-, entre los accidentes que se declaran y aquéllos que no son declarados por no estar contemplados, digamos, formalmente en el mundo del trabajo. Los declarados en el año 1999 han ascendido a 68.887. Si acaso, como curiosidad, decirles que las formas más habituales que se producen estos accidentes son por sobreesfuerzos, golpes con objetos, maquinaria y herramientas y caídas al mismo y distinto nivel. Doy este dato para que consideren ustedes que el problema fundamental es relacionado con la disciplina de seguridad.

Pero, además, si cogemos los datos referidos al año 2000, nos encontramos con que en el primer mes de este

año se producen 7.108 accidentes, en febrero 5.743, en marzo 6.659, y recientemente, en el mes de abril, 5.415, lo que nos da una cifra de 24.925 accidentados en cuatro meses.

Algunas conclusiones sobre estos datos. Superamos los 200 accidentes diarios, y en estos cuatro meses la Región de Murcia soporta 18 accidentes con consecuencias mortales, lo cual significa que tocamos a más de cuatro accidentes mortales al mes, lo que supone uno por semana.

Este dato nos da una dimensión global de la necesidad que tiene esta Cámara de articular un proceso que dé solución a este tipo de situaciones.

Pero, además, si cogemos y hacemos el análisis de la distribución de accidentes en cuanto a sexos, observamos que la tendencia al alza respecto al porcentaje de mujeres accidentadas en la Región de Murcia no solamente disminuye sino que se dispara.

Luego, por último, hay que reflexionar sobre otro dato, y es el terrible binomio siniestralidad-temporalidad. El 60% de los accidentes laborales procede de un puesto de trabajo sometido a contratación temporal, modalidad compartida, como ustedes conocen, mayoritariamente por todos los jóvenes de la región, y además agravado con el dato de que nuestra región, como en otros debates se ha dicho en esta Cámara, se encuentra en un 42% de contratos temporales, mientras que en el resto del país nos encontramos en un 33%.

Como pueden comprobar, señorías, creo que llevamos todos los números para que nos toque premio permanente en el terrible sorteo de la siniestralidad.

Ante un modelo de desarrollo económico regional basado en la precariedad, en la temporalidad, en la economía sumergida, el Gobierno del Partido Popular es arrastrado a este debate tras varios años de falta de respuestas eficaces que pongan fin a un largo rosario de pérdidas humanas y minusvalías soportadas por los trabajadores y trabajadoras con un importante costo, también hay que decirlo, económico para nuestras empresas.

Señorías, aunque es evidente el principio de responsabilidad directa que recae sobre nuestras empresas respecto a la obligación de articular medidas preventivas en el seno de la propia empresa, para proteger precisamente y preservar la salud y seguridad de los trabajadores, no es menos cierto que la Administración debe articular la prevención, en una serie de principios inspirados en la acción y organización preventiva, explicitados por la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. De esos principios destaca el principio de planificación integral, columna, a nuestro juicio, vertebradora de la citada norma legal y parte vital del éxito en diseño de estructuras para la seguridad y salud en el trabajo.

Y es que, señorías, la planificación de riesgos o es integral o no lo es. A lo sumo, si no existe integración,

nos encontramos con sistemas aislados que propician actividades aisladas también, como pueden ser planes de formación -y de la formación hablaremos, y a dónde se dirige y quién la percibe-, políticas sanitarias, prevención secundaria, que nunca son suficientes para responder a las exigencias de la ley, exigencias que la ley establece para las administraciones como artífices de la configuración de un conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la interacción de políticas en el aprovechamiento máximo de todos los recursos disponibles, así como la implicación en la tarea de los cuatro grandes actores de la prevención, a saber, y según la ley: Administración, empresarios, trabajadores y profesionales especializados, entre los que se encuentran, lógicamente, los técnicos de la prevención.

Señorías, por reales decretos 375 y 373, de 1995, se materializaron los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a nuestra Comunidad Autónoma, en materia de Trabajo, respecto a ejecución de legislación laboral y Gabinete Técnico Provincial del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Esto supone que la Región pueda ejercer desde 1995, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios que en materia de seguridad e higiene en el trabajo venía realizando la Administración del Estado por medio del citado gabinete, departamento que, a nuestro juicio, necesita una importante renovación, como posteriormente me referiré.

Las actuaciones de nuestra Administración regional, aun a pesar de disponer de competencias desde el año 1995, se encuentran bastante distantes del cumplimiento de los principios aquí reseñados. La ineficacia, a la vista de los resultados, el retraso y la improvisación en las acciones, la escasa coordinación en una acción horizontal entre departamentos de la propia Administración regional es más que evidente y manifiesto.

La presión de los agentes sociales y la propia realidad de los hechos fuerzan al Gobierno de la región, finales del pasado mes de diciembre, a iniciar la andadura de crear un Instituto de Seguridad y Salud Laboral, con tres años y medio de retraso sobre su propio compromiso formal, ya que, no nos olvidemos, el Gobierno de la región suscribe con los agentes sociales el acuerdo de 3 de mayo de 1996, por el que, dentro de la promoción de la formación, relaciones laborales, etcétera, etcétera, se comprometía a asumir la creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Insistimos, tres años y medio después nos dice tener el Gobierno un proyecto consensuado, que al día de hoy el Gobierno regional aún no ha traído a esta Cámara. Y es que cuando el consejero de Trabajo apostó, recién tomada posesión de su nuevo cargo, por la imaginación como fórmula para combatir la siniestralidad laboral -y eso es algo que está escrito en la prensa-, cuando, insisto, apostó el consejero de Trabajo por la imaginación como fórmula para combatir la siniestralidad laboral, estaba,

quizá sin darse cuenta, soslayando el principio de toda organización preventiva, que es la planificación integral, basada en la generosidad de todos los departamentos de la Administración regional, a los que el señor vicepresidente se ve que tiene dificultades de acceso. Puede que sin pretenderlo haya dado la razón a Tardiuf, que consideraba a la imaginación como la madre de todos los espejismos.

Mientras tanto, el grupo parlamentario Socialista, ante la falta de concreción del Gobierno regional, hace unos meses que dispone de un texto, inspirado en unos modelos existentes en el Estado español, suficientemente desarrollados y con buenos resultados en la lucha contra la siniestralidad laboral, texto que no pretendía ni pretende, tal como indicó nuestro portavoz, Ramón Ortiz Molina, socavar el esfuerzo realizado por los agentes económicos y sociales en la búsqueda de un texto con el Gobierno de la región. Todo lo contrario, nuestra proposición fue ofertada, y así se dirigió a las distintas consejerías, al señor consejero de Trabajo, al señor consejero de Sanidad y al señor consejero de Educación, al igual que a todos los entes que participaban en nuestro proyecto, con el fin de recoger sus sugerencias e incorporarlas a nuestra proposición.

Evidentemente, el grupo parlamentario Socialista lo que sí intentaba, insisto, era poner plazo para que por fin hoy sea posible hablar de articular la prevención de riesgos laborales.

Obvio es decir que nuestra Proposición de ley de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo está sustentada en ese principio general de planificación integral, respetando los subprincipios de eficacia, coordinación y participación, agrupando en un solo órgano las competencias, actualmente disociadas, en las áreas de Trabajo y Sanidad, y cuyo ejercicio discurre paralelamente. De otra parte, incorpora la representación de todas las administraciones públicas, es decir, la estatal, la autonómica y la local. Hace participar a todos los implicados, incluyendo no sólo a los agentes sociales, empresarios y trabajadores, sino que incorpora a los profesionales de la prevención y a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Igualmente, nuestra proposición considera al Instituto como un órgano de participación y gestión que aborde de una manera unitaria y coherente todas las actuaciones relacionadas con la prevención, estableciendo una colaboración permanente en el ámbito de la Administración pública regional entre las consejerías de Trabajo, Sanidad y Educación, para promover la mejora de la educación en materia preventiva, abordando una política donde lo sanitario y lo formativo concurren con lo laboral como instrumento de fomento de una auténtica cultura preventiva, tanto en el empresariado como en los trabajadores, cultura preventiva que, como sus señorías conocen, es uno de los espíritus esenciales de la Ley 31/95.

En definitiva, un instituto concebido como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social, en cuyo consejero recaería la presidencia, siendo su vicepresidente el consejero competente en materia de sanidad. Además, estarían representadas en el Consejo General, a través de sus titulares, las direcciones generales de Trabajo, Formación Ocupacional, Sanidad y Formación Profesional e Innovación Tecnológica. En representación de la Administración general del Estado, el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, o Inspector Jefe, y en representación de las corporaciones locales la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Y, además, representantes de las organizaciones empresariales y sindicales y organismos técnicos de la prevención, con las funciones ampliamente recogidas en 27 puntos, de entre las que se destacan las de divulgación, programación, organización, desarrollo, vigilancia, control, asistencia, etcétera, etcétera. Con un principio de dirección, que recaería sobre el director del Instituto, con un rango de director general, nombrado y, en su caso, cesado por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Trabajo, y, como no podía ser de otra forma, oídos los colectivos representados en ese Consejo General.

Nuestra Proposición de ley del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla acciones puntuales, de las que podríamos destacar: un plan articulado con las autoridades educativas para el fomento de una auténtica cultura preventiva, como el medio que permita incorporar a la sociedad los valores de preservación de la salud en el trabajo como pieza fundamental del sistema productivo; un programa de actuación en el ámbito también educativo en colaboración con la Consejería de Educación, especialmente dirigido a los institutos de Formación Profesional, hoy de Educación Secundaria, y con la finalidad de divulgar y promocionar la prevención de riesgos; también actuaciones para implantar en el ámbito educativo y universitario titulaciones académicas y profesionales de técnicos de prevención; y con una gestión directa por el Instituto sobre acciones formativas dirigidas a los niveles básicos, intermedio y superior (y no estamos hablando en este momento de formación específica, sino que estamos hablando de aquella formación reglada del Decreto 39), pero que trabajadores autónomos, pequeñas empresas y empresas de economía social tengan dificultades para poder impartir este tipo de formación a sus trabajadores.

En el plazo de seis meses, también contempla nuestra proposición, todos los planes de formación destinados a trabajadores, sea cual sea su contenido, que sean impartidos o subvencionados por organismos de la Administración pública de la Región de Murcia deberán, a nuestro juicio, integrar en su programación módulos básicos para el conocimiento de la prevención de riesgos

laborales. De otra parte, también se articula la regulación de la obligación empresarial del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales como requisito imprescindible para contratar con la Administración pública regional. Además incluye atribuciones al Instituto con determinadas funciones inspectoras, en el marco de la legislación básica del Estado, para que la política de prevención suponga una acción en todos los niveles.

Éstos son los grandes rasgos que en este momento quiero destacar de nuestra proposición, que, como comprenderán, es mucho más extensa, y en la que se tratan también aspectos de urbanización, funcionamiento, patrimonio, recursos económicos, régimen económico, contratación personal e incompatibilidades, y en general precisa con exactitud aspectos de su desarrollo que, por imperativo del tiempo, no me es posible pormenorizar más en este momento.

No quisiera terminar sin antes hacer una referencia y un reconocimiento y dar las gracias a este equipo amplio de personas que han colaborado, que han trabajado con el grupo parlamentario Socialista, procedentes de todos los colectivos del mundo empresarial, del mundo sindical, de los distintos implicados, de los servicios de prevención, y que han colaborado desinteresadamente, insisto, con el grupo parlamentario Socialista, en la elaboración del trabajo.

Y tampoco quiero pasar por alto y agradecer desde esta tribuna al diputado señor Dolerá, que ha presentado un paquete de enmiendas a nuestra proposición de ley, que, sin duda alguna, una vez leídas, considero que hubieran enriquecido fundamentalmente esta propuesta.

Sabemos, nos consta que hay un texto alternativo, el cual defenderá, como es lógico, el grupo parlamentario Popular a continuación, y sobre el que no quiero pronunciarme, puesto que espero oír en qué consiste este texto y poder a continuación manifestar nuestra opinión. Pero, si acaso, sí que quiero dejar bien claro que el texto que hoy plantea aquí el Partido Socialista, a través de su grupo parlamentario, no es un texto hecho al azar, es un texto novedoso y es un texto que ha contado absolutamente con la participación de todos los implicados en la prevención.

Yo de momento no tengo nada más que decir. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra, por el grupo parlamentario Popular, la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

En nombre del grupo parlamentario Popular vengo esta tarde a defender un texto de proposición de Ley de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral en la Región de Murcia, y para empezar quisiera hacer un poco de historia, para que recordemos todos cómo se decidió crear este instituto, cuándo se decidió y por qué el trámite previsto por el Gobierno para su aprobación se ha visto alterado como consecuencia de la presentación del texto del Partido Socialista.

En primer lugar y en referencia al preámbulo que hacía el señor Cervantes en la explicación de su texto de proposición de ley, yo quiero decir que, en contra de lo que más o menos ha justificado el Partido Socialista, que se llega esta tarde a este debate porque ha habido más de 60.000 accidentes en el año 99, para el grupo parlamentario Popular un solo fallecido por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional justificaría el que esta tarde esté aquí debatiendo sobre la creación del Instituto.

Por lo tanto, y dicho esto, quiero recordar que ya la Constitución Española en su artículo 40.2 establece que los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo, y reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye precisamente a los poderes públicos la competencia de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, y esto entendemos desde el grupo Popular que no sólo debe de hacerse desde un punto de vista estrictamente laboral, sino que precisamente se han de implicar otros ámbitos relacionados con las condiciones de trabajo y la salud, con el único y principal objetivo de prevenir la siniestralidad laboral que, como les decía, para el grupo Popular no son meros números, sino que una sola persona fallecida ya nos preocuparía, y eso nos llevaría a procurar un mayor bienestar y salud a nuestros trabajadores.

Les recuerdo que fue en el año 95, mediante los reales decretos 373 y 375, de 10 de marzo, cuando se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de ejecución de la legislación laboral y las funciones del actual Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene en el trabajo. Por lo tanto, desde entonces dichas funciones y servicios que se venían ejerciendo por la Administración del Estado pasan a ejercerse por nuestra Comunidad Autónoma.

Y es en el marco de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Murcia, y como desarrollo de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando la Administración autónoma se fijó como objetivo prioritario la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, con el objeto de elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores murcianos.

Es en esta misma Ley de Prevención de Riesgos donde se recoge el derecho de los trabajadores y empresarios a participar en la planificación, programación,

organización y control de la gestión de la salud en el trabajo, y es por ello por lo que se creó la Comisión de Seguridad y Salud de la Región de Murcia, en junio del 97, como órgano colegiado asesor de la Administración autónoma, cuyo principal objetivo es la participación institucional en materia de seguridad y salud laboral.

Pero es que además debemos de recordar que así se cumple lo especificado en el Acuerdo para la Aprobación de la Formación, Relaciones Laborales, el Empleo y la Actividad Económica, suscrito en el seno de la Mesa por el Empleo entre la Administración regional y los agentes económicos y sociales.

Hasta aquí, señorías, estaríamos quizá de acuerdo con el grupo Socialista en esta realidad que compartimos, en el sentido de que todo esto es lo que justifica, efectivamente, que estemos esta tarde hablando del proyecto de creación de la ley del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, pero cuando recibimos el texto del grupo Popular, y estudiamos el articulado, el contenido de ese texto del grupo Socialista se comprueba que dista mucho de lo que los principales actores en esta película quieren de verdad, y me estoy refiriendo como actores, por supuesto, a los sindicatos y a la patronal, que representan a la gran mayoría de trabajadores de esta región y a los empresarios que, al fin y al cabo, deben colaborar necesariamente para conseguir los objetivos que se pretenden.

Y resulta que en el prólogo del texto socialista, permítanme que les lea textualmente, dice algo así: "La creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo pretende materializar los citados principios básicos de eficacia, coordinación y participación, y haciendo participar de la política de prevención a todos los implicados, incluyendo no sólo a los agentes sociales, empresarios y trabajadores, sino también a profesionales, mutuas de accidentes...", etcétera, etcétera.

Bien, pues a pesar de estas buenas intenciones que, efectivamente, parecen desprenderse del comportamiento del grupo Socialista, es que sí, en su texto éstas son las intenciones, pero que la coordinación y la participación de lo que ustedes precisamente tanto alardean brilla por su ausencia, ya que el texto que presentan no tiene nada que ver con el que después de muchas reuniones de trabajo, de muchas puestas en común se haya consensuado y aprobado por unanimidad, insisto, por unanimidad, entre el Gobierno autónomo, los sindicatos, la patronal y otras instituciones en el seno de la Comisión Regional de Seguridad.

Y es que la Comisión Regional de Seguridad y Salud de la Región de Murcia, después de varias reuniones de trabajo, creo recordar en concreto ocho reuniones en el año 98 y once reuniones en el año 99, es en septiembre del año 99 cuando se decide en la comisión permanente de esta Comisión Regional que se analice la situación de la creación del Instituto de Seguridad y Salud de Murcia, para llevarlo a pleno de dicha Comi-

sión, y abordar el contenido de la misma con la participación de todos los agentes sociales que componen esa comisión en pleno.

Y quiero hacer mucho hincapié en esta fecha, pero sobre todo en el día 20 de diciembre de 1999, cuando por unanimidad de todos los miembros de la Comisión se aprobó el texto, que es el que esta tarde como texto alternativo presenta el grupo parlamentario Popular como enmienda a la totalidad.

Porque parece que desde el grupo parlamentario Socialista se desconocían todos estos trabajos en el seno de la Comisión, que precisamente representa a UGT, a Comisiones, a la CROEM, a la Consejería de Trabajo y Política Social, a la Consejería de Sanidad, a la Consejería de Industria, a la Inspección Provincial de Trabajo, Federación de Empresarios del Metal y el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El grupo Popular no entiende, a pesar de esa exposición del señor Cervantes, en la que decía que en la rueda de prensa el señor Ortiz no pretendía, ni después con la presentación del texto, socavar la postura o la iniciativa de los sindicatos, cómo el grupo Socialista puede no conocer, no ignorar pero no conocer la voluntad de todos los agentes sociales y actuar libremente en un tema que requiere necesariamente de la participación y del consenso de trabajadores y empresarios para conseguir que ese Instituto Regional de la Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia sea una realidad, porque un órgano cuya finalidad es coordinar e integrar todas las acciones, actuaciones y estructuras referidas a la promoción de la prevención, la seguridad y la salud, debe de tener el visto bueno de todos los agentes implicados.

Por eso, desde el grupo Popular, y en concreto desde el Partido Popular, se ha apoyado, a través del Gobierno, a la Comisión de Seguridad y Salud Laboral en este tema, y se ha demostrado que con la participación, el diálogo y el trabajo en común se puede llegar a acuerdos que van a beneficiar a todos los trabajadores de la región.

Por su parte, el grupo Socialista, o su portavoz, el señor Ortiz, y el señor Cervantes, esta tarde portavoz en el debate, anuncian en prensa, incluso después de la aprobación en Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2000, su intención de presentar un texto que viene a esta Asamblea el día 21 de marzo de 2000, y que resultó ser muy diferente del texto al que yo me refería, aprobado por sindicatos, que no se ajusta a la realidad social de Murcia, ya que suprime, por poner uno de los muchos fallos que nosotros consideramos, en la disposición derogatoria, como órgano de participación y asesoramiento en la Comunidad Autónoma la citada Comisión de Seguridad y Salud Laboral, que tanto trabajo costó constituir en el año 97, y que resulta ese texto ambiguo en su contenido y también contradictorio en algunos artículos con la legislación nacional.

El grupo Popular pensó que, después de aquella

rueda de prensa, cuando el señor Gómez Fayrén contestó al señor Ortiz que no se había leído los acuerdos del Consejo de Gobierno, que no conocía los trabajos que se estaban realizando en la Comisión, que ya existía un texto consensuado el 20 de diciembre del 99 con UGT, con Comisiones Obreras y con CROEM, y que estaba muy mal informado sobre todo por parte del sindicato con el que se suponía, más que suponerse se entendía, sobre todo en la última campaña electoral, que había un apoyo y una coordinación mutua, pues después de esta crónica de esa muerte anunciada que hizo el señor Fayrén nuestro grupo no pensó que realmente llegaran a presentar el texto de la proposición de ley en esta Cámara, sobre todo por eso, porque no tenía el apoyo social fundamental para su aprobación. Pero no solamente que no lo presentan sino que no lo han retirado.

Muy bien, pues nuestra obligación, por supuesto, es presentar un texto alternativo que sí que cuenta con ese amplio consenso y aprobación por parte de los agentes sociales, un texto de creación de un Instituto de Seguridad y salud laboral de la Región de Murcia, que tiene entre sus principales funciones analizar e investigar las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, proponiendo las medidas correctoras para su eliminación o reducción; recibir y tramitar y registrar los accidentes de trabajo para su evaluación, registro, confección de estadísticas y análisis de las mismas con carácter sectorial y territorial; realizar los estudios epidemiológicos para la identificación y prevención de las patologías que puedan afectar a la salud de los trabajadores; contribuir a la elaboración de mapas de riesgos laborales; programar, coordinar y apoyar acciones formativas sobre seguridad y salud en el trabajo; apoyar y promover actividades por empresarios y trabajadores en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; reducción de riesgos laborales; la investigación o fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención. Y a tal fin la Consejería competente en materia de trabajo suscribirá convenios de colaboración con entidades públicas y agentes sociales, y concederá becas y ayudas para la realización o participación en actividades formativas y divulgativas sobre prevención de riesgos laborales.

Otra de sus importantes funciones, y no voy a nombrarlas todas, pero sí al menos las que más cabe la pena destacar en este debate, sería la de estudiar e informar y proponer la regulación normativa o su reforma dentro del ámbito autonómico.

También el estudiar las condiciones de trabajo que puedan resultar nocivas o insalubres durante el embarazo y la lactancia de las trabajadoras.

Para el ejercicio de éstas y muchas otras funciones que se crean, según el artículo 5, en el texto alternativo del grupo Popular, dos tipos de órganos. Por un lado, un órgano de dirección y ejecución, como es el Consejo de Dirección, junto con el presidente, el vicepresidente y el director,

y otro órgano de asesoramiento y participación que impulsara precisamente todos los trabajos de este futuro instituto, que es la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, que, a su vez, para que sea todavía más operativa, funcionará en pleno, en comisiones permanentes y en grupos de trabajo.

Y se da la paradoja, señor portavoz del grupo Socialista, que el número de representantes de las organizaciones sindicales y empresariales que propone el grupo Socialista en su texto es de cinco. Y el grupo Popular, por supuesto, como digo, quizás porque hayan participado activamente tanto sindicatos como CROEM, propone que sean 8 representantes en lugar de 5, en concreto 6 en la comisión y 2 en el Consejo de Dirección.

Creemos sinceramente acertada la separación que se propone en nuestro texto, en cuanto a órganos de ejecución por un lado y de participación y asesoramiento por otro; así contemplamos un Consejo de Dirección con 11 miembros, en aras a la operatividad, y una Comisión con 19 miembros, y no un Consejo General, como propone el Partido Socialista, con 22 miembros, que consideramos que sería totalmente inoperativo.

El señor Cervantes decía que gracias a su iniciativa se ha agilizado la presentación de este texto del Gobierno, pues de lo contrario no estaríamos aquí todavía debatiendo sobre este Instituto.

Pues mire, señor Cervantes, quiero recordarle, después de todo lo que le he dicho, que usted no sabía la fecha de la aprobación de este texto consensado en la Comisión el 20 de diciembre del año pasado, que no sabía, me da la impresión, la fecha de aprobación en Consejo de Gobierno, el día 27 de enero de este mismo año, ni usted, ni su portavoz, porque se deduce de lo que ustedes manifestaron en rueda de prensa en el mes de febrero.

Pero es que, además, usted habla aquí como que Murcia está en la cola de todas las actuaciones en materia de seguridad y que por eso hay que hacer este Instituto. Pues mire, yo no sé si lo sabe, pero se lo voy a recordar, solamente 4 comunidades autónomas en este país tienen un Instituto de Seguridad y Salud Laboral, y esas 4 comunidades son: Madrid, La Rioja, País Vasco y Navarra, comunidades que yo no diría que están menos industrializadas que la Región de Murcia. Por lo que se desprende que no existe Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo en las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista, y durante muchos años, a saber, Castilla-La Mancha, Andalucía, Baleares, Extremadura, etcétera, etcétera.

Quiero decir que, bueno, yo creo que no estamos tan a la cola y que la situación de la Región de Murcia y la gestión de Gobierno del Partido Popular no es tan catastrófica como usted nos ha querido aquí plantear.

Además, el texto alternativo que presentamos, consideramos que es un texto riguroso, técnicamente bien estructurado, en sus 22 artículos y 4 títulos, una disposición adicional, una transitoria, una derogatoria y tres finales, que diferencia de una forma muy clara cuál es el objeto y

régimen jurídico de los fines y cuáles son los objetivos y las funciones en su primer título. En un segundo título se recogen los órganos de dirección y ejecución y los de asesoramiento y participación, a los que ya he hecho referencia, aspecto que consideramos de suma importancia, pues hará posible una mayor agilidad y operatividad en su funcionamiento. En el título tercero se recoge cual será el patrimonio del Instituto de Seguridad y Salud Laboral y su régimen presupuestario. Y en el último título, título cuarto, se contempla el régimen jurídico del personal, teniendo en cuenta, como no podía ser de otra manera, la opinión de las organizaciones sindicales más representativas en la región, y dando cuenta, una vez que se haga la propuesta definitiva, a la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Por todo lo dicho, y para finalizar, el grupo Popular pide el apoyo a este texto alternativo, por considerarlo mucho más completo, mucho más riguroso técnicamente hablando, y sobre todo, y lo más importante a mi entender, porque cuenta con el apoyo mayoritario y unánime de todos los agentes sociales implicados. Yo no sé cuáles son los agentes que han apoyado y a los que el señor Cervantes les agradecía su colaboración, a lo mejor no son de Murcia, son de Madrid, de La Rioja o de Navarra. De todas formas, efectivamente, les reconozco que les haya dado su agradecimiento, pero los agentes sociales de la Región de Murcia apoyan el texto, que, como les he dicho, presenta el grupo parlamentario Popular. Yo espero que el grupo Socialista sepa reconocer que mejora considerablemente el suyo, sin desmejorar su intención, y por lo tanto, junto con el grupo Mixto, sea aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno general de intervenciones. Por el grupo parlamentario Mixto, el señor Dólera tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Yo voy a partir de una base, y es que aquí en estos dos textos todo el mundo se arroga el apoyo y el consenso con los movimientos sociales, con los agentes económicos y sociales, sindicatos, patronal...

Miren ustedes, yo no sé si lo tiene uno, ni sé si lo tiene otro. Yo sé que a mí me han llegado dos textos, el primer texto iba firmado por el señor portavoz del grupo parlamentario Socialista, el segundo, por el señor portavoz del grupo parlamentario conservador. Aquí tengo los dos textos, uno es la enmienda a la totalidad de otro. Por tanto, voy a abstraerme de cualquier otra opinión, porque yo opino sobre textos, no sobre intenciones o sobre consensos con sindicatos o con empresarios que yo no conozco ni en los que he participado, sobre todo porque muchas veces se

llega hasta donde se puede llegar, y luego los mismos sindicatos te dicen: oye, yo he llegado hasta donde he podido porque hay un tira y afloja, si tú puedes llegar a más con la iniciativa parlamentaria, llega a más con esa iniciativa parlamentaria.

Por tanto, el hecho de que haya un documento o no haya un documento consensuado o no consensuado no es óbice para que este grupo parlamentario tenga posición propia a la vista de ambos textos.

Y, evidentemente, aunque hoy se hable de enmienda a la totalidad, y teóricamente la enmienda a la totalidad tuviera que acaparar todo el debate, yo necesito hablar del texto original y necesito hablar de la enmienda a la totalidad, entre otras cosas, por dos razones fundamentales. La primera es funcional: yo tengo que decirme entre si prefiero el texto inicial, prefiero la enmienda a la totalidad o no prefiero ninguno de los dos. En cuyo caso votaría, en el primero de ellos no a la enmienda a la totalidad, en el segundo sí y en el tercero abstención. Por tanto, una razón funcional muy clara de contraste entre los textos, independientemente de los apoyos que tengan cada uno, que aquí no están fehacientemente acreditados, en este expediente, máxime cuando no llevan el informe del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico, que de esto hablaremos también.

Y segundo, segunda cuestión sobre el particular, porque me parece de justicia. Me parece de justicia que no se ningunee la propuesta inicial, que ha sido la que ha dado lugar a este debate. Probablemente, si esa propuesta inicial no se hubiera presentado aquí, pues terminaría este período ordinario y hasta extraordinario de sesiones y probablemente no habríamos debatido este tema, como no hemos debatido en esta Cámara de este tema a través de una proposición o, mejor dicho, de un proyecto de ley durante los últimos años, esperando a ver si concluían o dejaban de concluir las negociaciones.

Por tanto, situemos las cosas en sus justos términos. Yo voy a decir que la ley originaria, la proposición de ley originaria, a mi juicio, con sus matizaciones, que después haré, es fruto de un trabajo serio, y en líneas generales coincido con la proposición original.

Por qué. Estamos en una región que es la de mayor siniestralidad laboral que existe en este momento en este país, en la que los muertos y heridos en accidentes de trabajo se elevan cada año no solamente en números absolutos sino en porcentajes, sin que las tímidas medidas que pueda haber adoptado el Gobierno den sus frutos. Y esto hemos tenido ocasión de comprobarlo en las interpelaciones que hemos planteado al Consejo de Gobierno desde Izquierda Unida y en las mociones que no han sido aprobadas por esta Cámara, por rechazo expreso del grupo mayoritario de la misma.

Por tanto, en esta situación lo último que se puede hacer es quedarse cruzado de brazos esperando unas posibles y futuras negociaciones y, en este sentido, nosotros hemos presentado iniciativas, interpelaciones, mociones,

preguntas con respuesta escrita... y el grupo parlamentario Socialista ha presentado una proposición de ley de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Después de 5 años de asumir las transferencias correspondientes, 4 años después, perdón, 5 años después casi ya de promulgarse la Ley nacional de Prevención de Riesgos Laborales, 4 años después de suscribirse el Pacto por el Empleo en la Región de Murcia, o el mal llamado Pacto por el Empleo, por el incumplimiento flagrante que se ha hecho del mismo, seguimos sin tener el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, que se establecía precisamente en ese documento, en ese importante instrumento, y por tanto, además, un instrumento y un organismo que ya tienen no solamente las cuatro comunidades autónomas que ha citado, Madrid también dispone de éste, Cataluña dispone de éste, el País Valenciano dispone de éste, al menos por el dossier de legislación que a mí me ha sido facilitado por los servicios de esta Cámara y en el que he podido ver el resto.

Por tanto, hoy por hoy, la mayoría de las comunidades del Estado español disponen de un instituto, pero nosotros, como siempre, tenemos que ir en las de cola, aunque para ello sea necesario que sigan habiendo los índices de siniestralidad laboral que existen en nuestra región.

Por eso yo comprendo el sentido de la oportunidad que llevó al grupo proponente a presentar esta iniciativa, y como yo las iniciativas, vengán de donde vengán, si me parecen positivas lo reconozco, así lo hago en esta tribuna en este momento.

Ahora bien, evidentemente, yo no estaba de acuerdo en la plenitud del texto, y por eso presenté 21 enmiendas parciales para conseguir que ese texto fuera mejorado, que además yo agradezco que el ponente se refiriera en la tribuna a que hubieran sido en su gran mayoría asumidas. ¿Qué pretendía yo?, pues fomentar algunos aspectos. Por ejemplo, dotar de mayores funciones, la cobertura a colectivos que estaban padeciendo en sus carnes la falta de seguridad en el terreno laboral, inmigrantes jóvenes, mayores de 45 años, mujeres, etcétera, etcétera. Garantizar la coordinación de las distintas administraciones en esta materia, imprescindible si queremos una eficacia en las labores de prevención y de promoción de la seguridad y salud laboral. Simplificar el esquema de los órganos de este instituto, diferenciar muy claramente los órganos gestores de los órganos representativos, incluyendo en estos últimos una representación más amplia de empresarios, sindicatos y economía social. Reforzar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la contratación del personal de este instituto. Y establecer plazos para la constitución de órganos que permitieran iniciar la andadura rápidamente a este organismo autónomo.

Esta proposición, mejorada, evidentemente hubiera ayudado a ello, pero la enmienda a la totalidad me temo que van a impedir que se discutan estas 21 enmiendas parciales que a mí me hubiera gustado debatir con todos

ustedes.

Por tanto, la enmienda a la totalidad me parece lo siguiente. Por una parte, en su presentación aquí, oportunista y usurpadora de iniciativa política, vampirizadora de iniciativa política de otra formación política. Ya lo explicaré, ya. Vampirizadora, ¿sabe usted lo que es vampirizadora, verdad, señor consejero? Reductora de la participación de los agentes económicos y sociales con respecto a la principal, a la inicial. Siento defraudar al señor Alvarado. Solapadora de los órganos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, un momento.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

De todas formas, a lo mejor tengo que prolongar un poco el tiempo.

Solapadora de los órganos que se establecen dentro del propio instituto. Abierta a la privatización. Eliminadora del papel de esta Asamblea Regional en el control. Y esto de la visión del texto, del contraste entre uno y otro texto, y desde luego siempre en relación con la inicial, que es con la que me corresponde compararlo. Y voy a razonar cada uno de estos calificativos.

Miren ustedes, es oportunista porque después de cinco años de gobierno sin crear este órgano, a pesar de las reiteradas demandas sindicales en este sentido, de acuerdos como el Pacto por el Empleo, traer aquí este texto hoy como alternativo, es una expresión de que se aprovecha esto simplemente para evitar que pase por el Consejo Económico y Social y por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y al mismo tiempo para evitar que se haga efectiva la iniciativa de otro grupo parlamentario, que se ha anticipado a la lenta acción del Gobierno en esta materia.

Es vampirizadora, porque aun cuando las modificaciones que se introducen sobre el texto inicial afectan a toda una serie de artículos, éstas podrían haberse introducido perfectamente como enmiendas parciales, y haberlas debatido en el trámite parcial. Hubiéramos ahorrado tiempo y dinero con este asunto, y hubiéramos permitido que el Instituto hubiera funcionado mucho antes. Esto es prolongar artificialmente el plazo, porque esto se podría haber propuesto como enmiendas parciales. El Partido Popular superpone el protagonismo de su propio grupo parlamentario a que el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo sea una realidad más temprano que tarde.

Reduce la participación en su seno de los agentes económicos y sociales en dos niveles: cuando distingue el Consejo de Dirección de la Comisión Regional de Seguridad e Higiene. ¿Por qué?, porque en la legislación

comparada que hemos visto hay dos órganos, los órganos participativos representativos, que son el Consejo de Dirección o su equivalente, y por otra parte los órganos ejecutivos (el director, el gerente... etcétera).

Pues bien, aquí lo que se hace es un Consejo de Dirección, una Comisión asesora o de participación y, por otra parte, el director gerente. ¿Qué ocurre? Que en ese Consejo de Dirección la representación de los agentes económicos y sociales está sensiblemente mermada, porque en la mayoría el Consejo de Dirección se compone tripartitamente por el mismo número de representantes de empresarios, de sindicatos y de Gobierno.

Aquí decía la señora ponente de la moción, y a mí me hacía mucha gracia: se amplía el número de cinco a ocho representantes. Claro que sí, seis de ellos en el órgano consultivo asesor, que solamente se le informa de la mayoría de las cosas, y dos de ellos en el órgano de decisión. ¡Hombre, por favor, que nos hemos leído la ley antes de venir aquí a plantear el asunto! No nos den gato por liebre, no sean tan demócratas, tan participativos, porque nos van a abrumar esta tarde en la sesión. Vamos a ser claros cuando se plantean los asuntos.

Por tanto, aquí pierden capacidad de decisión, capacidad de dirección en el Instituto los agentes económicos y sociales, y quiero que esto quede claro. Y, evidentemente, yo estoy seguro de que si a los agentes económicos y sociales se les da a elegir entre un modelo en el que tienen más capacidad de dirección o un modelo en el que tienen dos comisiones, y en una de ellas participan mucho pero no deciden nada, y en otra de ellas participan todo pero es la que decide todo, pues, evidentemente, la experiencia de empresarios, de sindicatos y del resto... Pero, además, se elimina de ahí, de en medio, a la economía social, se elimina de ahí a las mutuas, a los técnicos en prevención de riesgos laborales, etcétera. Y por eso se produce un solapamiento y un batiburrillo de órganos de difícil aplicación luego a la hora de desarrollar este órgano, a la hora de desarrollar este Instituto.

Pero es que además de eso es reglamentista. ¿Por qué?, porque regula hasta las dietas, las indemnizaciones que tienen que percibir sus miembros, cuando normalmente esto se deja a desarrollo reglamentario y no es objeto de una ley. ¿Por qué?, pues aquí es donde empiezo a creerme que hayan hablado ustedes algo con los agentes económicos y sociales sobre este texto, porque, seguramente, si lo han hablado con ellos los agentes económicos y sociales han querido atar al máximo en la ley, aun a fuerza de que quede técnicamente peor, porque no se fían un pelo de lo que pueda hacer posteriormente el Gobierno en el desarrollo reglamentario de la ley, y ahí comprendería...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Sí, voy terminando, señor presidente.

Y ahí comprendería yo perfectamente el tema del reglamentismo de la ley, si es que esto lo han aceptado los agentes sociales.

Pero además está abierta a la privatización. A mí me preocupa, tal y como viene el apartado e), en lo relativo a los recursos económicos, que se convierta el Instituto en una entidad prestadora de servicios a las empresas, a partir de una retribución determinada, más que en el organismo canalizador de las políticas generales de promoción y de prevención de la salud laboral. Por tanto, este texto está abierto a una futura privatización progresiva de ese Instituto.

Miren ustedes, así lo veo. Yo creo que la redacción del texto inicial viene a acotar mucho más esto y viene a darle más ese carácter de servicio público y no de entidad mercantilista que vende sus conocimientos a cambio de dinero, sino que irradia sus conocimientos, sus técnicas, sus investigaciones al conjunto de la sociedad, a empresas y a trabajadores, para permitir que la seguridad, que la salud laboral, sean promovidas.

Y luego decía que es reductora del papel de esta Asamblea, a la que priva, como no podía ser de otra manera, por la tendencia del partido mayoritario a ningunear esta Cámara, al quitar el artículo 17 de la anterior, a esa tímida, que era muy tímida, el planteamiento de dación de cuentas a la Asamblea cada año por parte del director o del presidente del Instituto. Por tanto, esta Cámara tampoco cuenta ya, no solamente participan menos los agentes económicos y sociales, sino que esta Cámara tampoco tiene nada que decir al respecto, que ya se lo cuece el Consejo de Dirección, donde el Gobierno por supuesto es inmensamente mayoritario, y la representación de los agentes económicos y sociales prácticamente es la guinda del pastel, porque no tienen capacidad real de influencia.

Y, señor presidente, termino inmediatamente. Por último, ralentiza todavía más la creación y funcionamiento del Instituto. ¿Por qué?, porque en el inicial texto hablaba de una serie de plazos, en las disposiciones adicionales y transitorias, para poner en marcha distintas actuaciones y distintos procesos del Instituto, y que por tanto fuera una realidad este Instituto, porque al Gobierno regional en este sentido hay que atarlo corto. Yo recuerdo que aquí se promulgó la Ley del Consejo Escolar de la Región de Murcia y pasaron meses y meses hasta que ese Consejo Escolar fue una realidad; por eso hay que atarlo corto. Claro, ¿qué ocurre?, que en el nuevo texto todo eso desaparece, nadie le dice al Gobierno cuándo tiene que poner en funcionamiento los órganos y el propio Instituto.

¿Qué puede ocurrir?, que aquí se haya presentado una proposición de ley para hacer realidad ese principio de "cambiar algo para que todo permanezca". Es decir,

presentar nominalmente la creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para que después ese Instituto se congele, como se ha congelado o se congeló en su día el Consejo Escolar Regional durante varios meses, y a partir de ahí, pues ya tenemos Instituto, ya lo podemos poner como consecución del Gobierno del Partido Popular, aunque ese Instituto no funcione.

Yo dudo que ustedes estén interesados en que funcione el Instituto de Seguridad y Salud Laboral en la Región de Murcia. Y en este sentido yo les quiero hacer una oferta. Miren, las cosas que ustedes plantean aquí pueden meterlas como enmiendas parciales a esa ley. Yo plantearía la siguiente propuesta, si quieren ustedes que no perdamos tiempo, hagan lo siguiente: retiren ustedes la proposición de ley alternativa, vamos a discutir en base a ésta, que se habiliten los mecanismos reglamentarios que permitan abrir un nuevo plazo de enmiendas, y si no fuera posible esto, retirar ese texto y volver a presentarlo mañana con un plazo de enmiendas reducido, y sacamos adelante esta ley consensuada por todos los que hay aquí, y ampliamos ese consenso que unos y otros dicen tener por parte de los agentes económicos y sociales. Eso sería, a mi juicio, luchar, sin necesidad de protagonismo por ninguno de los grupos parlamentarios que aquí están, por la salud y seguridad laboral, por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral en la Región de Murcia.

Gracias por su benevolencia, señor presidente. Espero no tener que verme obligado a solicitar un turno de prolongación del debate posteriormente, y gracias por su benevolencia con el tiempo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el grupo Socialista, señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Bien, señorías, en mi primera intervención he estado a punto de recomendarle a la señora Nicolás que aún estaba a tiempo de convencer a su grupo parlamentario de retirar el texto alternativo. Fundamentalmente no lo he hecho porque quería escucharla, y después de haberla escuchado la verdad es que me arrepiento. Ya sabe usted que desde el cariño y el respeto parlamentario que yo le tengo, no sé cómo me mete usted en estos berenjenales.

Mire usted, señora Nicolás, usted viene a decirnos aquí esta tarde, fundamentalmente al grupo parlamentario Socialista, dos cosas: una, que nuestra proposición no está suficientemente legitimada porque no cuenta con el consenso social que ustedes dicen tener, y que yo no lo veo por ningún sitio, puesto que no me consta a mí que el grupo parlamentario Popular haya mantenido ninguna reunión absolutamente con nadie que no sea con su Go-

bierno. Y de otra parte viene a decir que no conocemos lo que se venía haciendo.

Pues fíjese usted bien, conocer lo que se venía haciendo es lo que nos ha motivado a realizar la proposición que esta tarde traemos. Y es que lo conocemos porque es tan evidente, que mientras que el Gobierno decía en medios de comunicación que esto estaba consensuado, que esto estaba todo hablado, pues las fuerzas sociales decían otras cosas, es decir, decían que forzaban al Gobierno y que el Gobierno no iba a gusto, digamos, en esa posición, o no iban las cosas como a todo el mundo hubiera interesado, en beneficio de esa tarea de prevención.

Pero es más, nosotros sí hemos tenido en cuenta las sugerencias de colectivos. Y le quiero hacer una reflexión, señora Nicolás, para que no olvide usted nunca que nosotros somos un grupo parlamentario sustentado en un partido con aspiraciones serias de Gobierno, y por lo tanto nosotros no tenemos por qué dirigirnos exclusivamente, como usted planteaba, de esta relación del grupo con un sindicato determinado, con independencia de que lo podamos hacer, nosotros creamos sus señorías que lo que hacemos es dirigirnos a todos aquellos colectivos y a todas aquellas personas que representan lo que es la inquietud social, incluidos empresarios, incluidos técnicos de prevención, incluido, sin discriminar a nadie, todo aquel que tenga que decir algo en cualquier proceso. Eso que no se le olvide a usted nunca.

Y para demostrárselo le enseñé algunos escritos que el grupo ha recibido tanto de organizaciones empresariales como sindicales, donde indudablemente hablan de que están trabajando en un proyecto, pero a la misma vez alaban el nuestro y nos proponen ideas que nosotros hemos incorporado. Los tiene usted a su disposición.

Dicho esto también quería comunicarle que lo que yo no entiendo, y es mi pregunta: ¿ustedes consideran realmente que el grupo parlamentario Popular ha sido interlocutor con los agentes sociales? Yo pienso que no, yo pienso que no.

Miren ustedes, hablando las cosas con claridad, el grupo parlamentario Popular lo que está haciendo es lavar la cara al Gobierno, con esta proposición el grupo lo que hacen es lavar la cara al Gobierno, asumiendo una proposición que, en primer lugar, el grupo no conoce, de la que no deben olvidar además el retraso, el importante retraso, y la desesperante huida hacia adelante que han tenido que hacer ustedes, precisamente porque el Gobierno no ha podido presentar ese proyecto aquí en la Cámara.

Y es que yo creo que reconocer que este debate es forzado por nuestra proposición, pues yo creo que es algo que nos honra, y que yo agradezco al señor Dólera que lo haya hecho y que a ustedes no les costaría trabajo de hacer, porque, en definitiva, aquí no se trata de ver quién se pone la flor, sino realmente que hablemos de este tema y que lleguemos a puntos de encuentro, que es

lo que los ciudadanos de la región nos están demandando.

Pero además quería decirle que yo creo que se están equivocando, porque el grupo parlamentario Popular no está actuando en una labor de impulso del Gobierno de la región. Todo lo contrario, es el Gobierno regional el que les ha metido el proyectil y les está impulsando a ustedes. Les impulsa a ustedes porque están asumiendo algo que ustedes no conocen absolutamente, y donde además yo espero, y de hecho hay propuestas que ahora me pronunciaré sobre ellas, y en el transcurso posterior, de lo que puede ser un proceso de enmiendas, ver qué capacidad de decisión realmente tiene el grupo parlamentario Popular, o si está hipotecado realmente y no va a tener ningún otro tipo de sensibilidad, pero de eso ya hablaremos.

Y es que, igual que yo le he reconocido que nosotros, el grupo de personas que ha trabajado en la propuesta han cogido dos de los modelos existentes en el país, y uno que precisamente se caracteriza por no tener esos niveles de siniestralidad que nosotros soportamos, ustedes deben de reconocer que lo único que han hecho es recoger un texto que les presenta el Gobierno, que se han limitado a copiar el texto fusilado de la Ley 22/97, de la Comunidad de Madrid, y yo, sinceramente, pienso que para eso no hace falta tanto tiempo. Opino que necesitan más administrativos, porque no han incorporado nada nuevo a eso. Es decir que todos tenemos que beber de las fuentes, por supuesto, pero sean ustedes un poco más ingeniosos e incorporen y adapten las proposiciones a lo que es la realidad regional.

Fíjese usted, hablando de realidades hay una realidad que es evidente. Vamos a llamar a las cosas por su nombre, y a mí me duele esto. La Consejería de Trabajo, con el vicepresidente a la cabeza, no ha sido capaz de vencer las resistencias internas de algunos departamentos del Gobierno, y ésta es la realidad. Especialmente, y tal como se han denunciado también por las propias organizaciones sociales, porque el consejero de Sanidad, que acaba de llegar ahora mismo, ha puesto obstáculos y trabas a ese proyecto de Ley de Seguridad y Salud. Y yo no sé cómo no le dan más trabajo al consejero de Sanidad y lo ocupan más, porque, claro, no contando con él, como no cuentan ustedes en ese Consejo de Dirección, en el nuestro sí le nombramos vicepresidente, ¿cómo quieren que luego les haga un informe positivo? Si es que yo creo que tienen que tener más cuidado con estas cosas, tienen que tener mucho más cuidado con estas cosas.

Y es que yo creo, sinceramente, que hay un problema de fondo que yo quiero poner de manifiesto, y es que en este Gobierno, que permítame que yo le llame "un gobierno vitalicio", es un gobierno vitalicio donde no se mueve nadie, no hay lateralidad entre departamentos, aunque, eso sí, luego se nos machaca desde aquí: el señor presidente argumenta la creación de consejerías,

como la vicepresidencia, precisamente para articular esa colateralidad. Y ése es el argumento que se nos da, y luego vemos en un tema que depende algo más de él y tal, que ustedes no son capaces de ponerse de acuerdo.

Indudablemente, señorías, ustedes basan su proposición en algo que a nuestro juicio no ha funcionado.

Habla usted de la Comisión Regional de Seguridad y Salud. Vamos a ser serios. Ya hemos vivido el fracaso, creo, de esa Comisión de Seguridad Regional de Salud, organismo que si no recuerdan ustedes mal ha estado más de un año sin reunirse y sin convocar a los agentes sociales, mientras la siniestralidad aumentaba y aumenta en nuestra región. Entonces me pregunto yo: ¿para qué queremos perpetuar este modelo, de cuyo resultado, además negativo, no es ajeno al Gobierno regional? Porque, indudablemente, quien tuvo que convocar a la Comisión en aquellos momentos sigue siendo miembro de este Consejo de Gobierno y se sigue sentando en un banco azul. ¿Para qué quieren perpetuar algo que no nos sirve? Y es que las consecuencias de su pasado próximo, señorías, ustedes que son tan amantes de recurrir a él, ya les están condicionando.

Miren ustedes, crear el consejo general compuesto por altos cargos sería un fracaso de la ley. Su proposición, además, adolece de dar juego a uno de los principales actores de la prevención, los técnicos. ¿Qué hacen ustedes en su proposición con las asociaciones de técnicos de prevención, qué hacen con los servicios de prevención, qué hacen con las mutuas de accidentes y enfermedades profesionales? ¿Y qué hacen, por ejemplo, con el movimiento de empresas de economía social que han de saber que la Ley 31/95 por primera vez incorpora la obligación de la prevención en este tipo de empresas, que, como se ha dicho también en esta Cámara, no significan, evidentemente, en la balanza económica de la región un importante porcentaje pero sí en cuanto al gran número de trabajadores que engloban en los conceptos de economía social, sociedades cooperativas, laborales, etcétera, etcétera?

Y luego, no incorporar en la toma de decisiones, en un primer nivel, a una Consejería de Sanidad, en competencias tan importantes en esta materia, en laboral, también sería un fracaso de la ley.

Bueno, no dar tampoco implicación a la Consejería de Educación, teniendo en cuenta la vital importancia de actuaciones dirigidas al fomento de esa cultura preventiva, también sería un fracaso de la ley, reconózcanlo ustedes, señorías.

Si se trata, como a nuestro juicio creemos, de dar una dimensión integral a las actuaciones de ese instituto, les pregunto yo por qué no contemplan en esa propuesta que ustedes hacen la presencia de la Administración local a través de la Federación de Municipios, y máxime teniendo en cuenta que éste es un sector, el sector de los ayuntamientos, que está englobando un alto porcentaje de la siniestralidad, no precisamente por el tipo de servi-

cios administrativos que se realizan sino por la gran cantidad de servicios ajenos que tienen que asumir las corporaciones especialmente con temas de contratación de obras, etcétera, etcétera. ¿Por qué no la contemplan ustedes en su proyecto? ¿Qué les hace limitar eso?

Además, podíamos estar hablando de algo que usted en prensa decía el otro día, señora Nicolás. Hablaba de que su proposición mantendría una estrecha relación con el cuerpo de Inspección de Trabajo. Mire usted, ¿en qué consiste esta estrecha relación, me pregunto yo? ¿Está basada en la relación actual, que tampoco es muy operativa? ¿Sirve para algo lo que están haciendo? No se olvide que nuestra proposición va más allá, puesto que, aun conociendo que la Inspección de Trabajo -no me salga ahora con esas- no está transferida a la Comunidad Autónoma y por tanto la competencia la tiene el Estado, pero proponemos en nuestra disposición adicional primera la firma de un convenio con la Administración del Estado, con el fin de llegar a crear inclusive una unidad inspectora dentro de ese instituto, y eso es posible hacerlo. Pero nosotros vamos más allá y ponemos propuestas concretas y palpables.

Pero, además, señora Nicolás, la proposición que hoy nos trae en nombre del grupo parlamentario Popular podría calificarse como la "ley de las contradicciones manifiestas", y le voy a decir por qué. Manifiesta y contradictoria porque la propia exposición de motivos dice lo que hay que hacer, pero luego en su desarrollo no se hace.

Le voy a poner dos ejemplos. Uno, párrafo siete, pretende coordinar -dicen ustedes- e integrar en un solo órgano todas las acciones, actuaciones y estructuras referidas a la promoción de la prevención. Y lo único que realmente están integrando en el Instituto es el Gabinete de Seguridad e Higiene. Por lo tanto ustedes no tienen la voluntad de integrar nada, ustedes lo que quieren es coger lo que hay, que no nos sirve y que además no ha funcionado, y bastaría con cambiarle el nombre del Gabinete de Seguridad e Higiene y ponerle Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Evidentemente, están dejando a un lado, insisto, la implicación de educación, de industria y otras competencias propias de la Dirección General de Trabajo.

Otro ejemplo: pretende reorganizar la estructura y funcionamiento del órgano científico-técnico del Gabinete -vamos a hablar de eso- para adecuar sus actuaciones a las demandas actuales, con el fin de coordinar, etcétera, etcétera.

Pero, sin embargo, fijese bien, la disposición transitoria de su proposición dice que hasta que no se apruebe la estructura orgánica del instituto de seguridad y salud laboral, que pregunto yo cuándo será porque no ponen plazo, los puestos pertenecientes al Gabinete de Seguridad e Higiene seguirán ejerciendo las funciones que tengan atribuidas en la actualidad, y el personal continuará sin alteración en su régimen orgánico, fun-

cional y retributivo. Esto es para pasmarse, porque no están haciendo nada. Es decir, lo que están es dejando las cosas como están, y si las cosas como están nos hubieran servido para algo... pero la realidad es otra, que no nos sirve para nada.

Entonces, a nuestro juicio, ésta es una ley de puro marketing que, efectivamente, aunque tardíamente, el grupo parlamentario Popular es cómplice de ese cumplimiento del Gobierno, pero no sirve en absoluto para promover la seguridad y salud. Sinceramente, señorías, no nos sirve.

De esta ley, además, sobran todos los artículos; podríamos decir que, como los diez mandamientos, se resumen en dos: esa disposición adicional que les he citado y la transitoria. No haría falta hacer esta ley. Se cambia el nombre de gabinete por el del instituto, y todo el mundo seguirá ejerciendo las atribuciones que anteriormente tenían.

Y, por ejemplo, les pregunto yo: ¿y dónde dejan a nuestros estudiantes? Nuestra proposición de ley establece en el plazo de un año que el Gobierno regional iniciará actuaciones para implantar en el ámbito educativo y universitario titulaciones académicas y profesionales de técnicos de prevención de riesgos laborales.

¿A qué están condenando a nuestros estudiantes? ¿Que cuando acaben la carrera tengan que hacer lo que ahora mismo hacen, una inversión de entre medio millón de pesetas y un millón de pesetas para poder especializarse como técnicos de prevención, cosa que no ocurre lo mismo con todo el mundo, cosa que no todo el mundo tiene el mismo acceso a la formación? Pero ellos sí. ¿Realmente necesitamos técnicos de prevención? Por qué no posibilitan desde el instituto que efectivamente se llegue de una vez a ese compromiso desde los distintos estamentos universitarios para que se pueda facilitar ese acceso.

Y, sin embargo, ponen interés en un artículo, en el 18 de su proposición, y es respecto a las indemnizaciones. Usted decía el otro día en prensa que en nuestra proposición bajamos mucho al detalle de cuándo tiene que reunirse el Consejo General.

Sí, mire usted, ¿sabe por qué lo hacemos? Porque estamos un poco ya hartos, digámoslo así, cariñosamente, de ver que se crean organismos que no sirven para nada, que no se reúnen. Por eso nos preocupa que por lo menos no haya un condicionante en una ley que diga mínimamente cuándo hay que reunirse. Pero ustedes sí bajan al detalle en las indemnizaciones de los miembros de la Comisión, dicen "el cargo de miembro de la Comisión no será retribuido, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar por asistencia a pleno". Contésteme usted, quiero que me lo conteste ahora en su intervención, y además, como va a cerrar usted, podrá decir eso y muchas otras más cosas que yo no podré rebatirle, pero esto será largo y algún día seguiremos. Mire usted, ¿ésta es una petición de las organizaciones

empresariales y sindicales?, ¿o acaso desconocen que los altos cargos de la Comunidad Autónoma, tal como establece el Decreto 69/97, no perciben ningún tipo de indemnización por su asistencia a reuniones de los organismos colegiados, consejos asesores, consultivos, etcétera, etcétera? Está aquí, yo no sé para qué van tan obsesionadamente con el tema de indemnizaciones en algo que no se va a poder percibir, excepto que sean los propios sindicatos y los empresarios, que es a quien limitan su representación, porque no van más allá, que lo hayan pedido ellos. Si es así, me lo explique usted, porque yo tengo interés en saberlo.

En definitiva, la proposición de ley del grupo parlamentario Popular no nos merece nuestro apoyo, es decepcionante y tardía. Decepcionante porque no aporta soluciones y está basada en las estructuras actuales que en absoluto de nada han servido. Hay un pronunciamiento por parte del portavoz del grupo parlamentario Mixto en el sentido que él proponía.

Miren ustedes, desde nuestro grupo no tenemos ningún inconveniente de hacer lo que haya que hacer para que se dé, efectivamente, no un machaqueo de una proposición sobre otra, sino que se dé realmente un consenso general de la Cámara, y si hay que retirarla se retira. Por nosotros no hay ningún problema, señor Dólera. Si ustedes no lo hacen, indudablemente cuenten, porque lo van a tener así, con que desde nuestro grupo intentaremos llevar mediante enmiendas todo lo que es la opinión nuestra y de las personas que, créanme, han trabajado con nosotros.

Y simplemente le digo para terminar una cosa, están ustedes en un tema que no pueden mirar atrás. Si no, madre mía, ya me hubieran dicho bastantes veces lo de "¿ustedes qué hicieron?". No pueden mirar atrás. Hay un condicionante, los dos condicionantes que usted decía, señora Nicolás: marzo del 95, traspaso de funciones; y noviembre del 95, Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Cervantes, le ruego que concluya.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Estoy terminando, señor presidente.

No valen excusas, no miren atrás, porque quizá sin pretenderlo, y para alguno de ustedes sería una sorpresa, podrían darse cuenta de que el pensamiento socialista nada tuvo que ver con la explotación del hombre por el hombre.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, voy a empezar en este turno de réplica, y para seguir defendiendo y seguir intentando convencer a los señores portavoces de la oposición de que apoyen el texto alternativo, contestando al señor Dólera, que en su intervención prácticamente ha hecho una defensa del texto del PSOE más efusiva que la primera intervención del propio portavoz del grupo Socialista. Debe de estar usted incluido en ese conjunto de personas a las que el señor Cervantes agradecía su colaboración, su participación y su apoyo en esta ley.

Usted decía que coincidía, en líneas generales, con esa ley. Ha dudado en todo momento de la participación de los agentes sociales, porque quizá, si la ha habido, pues a lo mejor ha sido bajo coacciones, amenazas, por medio de ataduras, no sé... ha debido de ser esa comisión regional una sala de torturas donde se ha obligado a hacer aportaciones, a hacer sugerencias, y al final hasta se ha obligado a firmar por unanimidad un texto que no ha hecho el grupo Popular, señor Dólera, que no ha hecho el grupo Popular, señor Cervantes, pues claro que no lo ha hecho el grupo Popular, señores portavoces. El grupo Popular, en representación de la mayoría de los murcianos que han apoyado, a través de su voto, a este partido político al que representamos, lo que ha hecho precisamente es traer a esta Cámara, a esta Asamblea, un texto donde se recoge la opinión de la mayoría de los agentes sociales y económicos de esta región, y esa mayoría de agentes económicos y sociales de esta región se encuentra ahora mismo, aunque ustedes no quieran, porque fue creada por el Partido Popular, por el Gobierno popular, se encuentra representada en la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Región de Murcia, señores portavoces de la oposición.

Bien, usted decía que es una ley oportunista y vampirizadora, porque viene aquí a debatirse después de que el Partido Socialista presentara ese texto.

Vamos a ver, señor Dólera, usted lo sabe pero yo se lo voy a recordar, porque esta tarde parece ser que hay algunos lapsus. Vamos a ver, le he dicho en mi intervención que el día 27 de enero del presente año -y usted aunque está en esta Cámara legislativa conoce muy bien de los trámites administrativos, de lo que es el órgano ejecutivo de nuestra Comunidad Autónoma- hay un acuerdo del Consejo de Gobierno para que se adopten las medidas oportunas para la emisión de los informes y dictámenes preceptivos, por el trámite de urgencia, para la aprobación del anteproyecto de ley de creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Entonces, quién ha vampirizado aquí, señor Dólera, quién ha vampirizado a quién. ¿Qué fecha es la de entrada en esta Cámara, en esta Asamblea, del proyecto del Partido

Socialista?: 20 de marzo del 2000. Fecha del Consejo de Gobierno, 27 de enero del 2000, a resultas del acuerdo de 20 de diciembre del 99, como digo, acuerdo de la Comisión.

Por lo tanto, no somos nosotros los oportunistas y no somos nosotros los vampirizadores. Resulta que el trámite, al proponerse ese proyecto por parte del grupo Socialista, como usted sabe, ya no es el mismo administrativamente, ya no se lleva ese proyecto, esa petición de informe que pedía el Consejo de Gobierno, en su caso, al Consejo Económico y Social, de nuevo hubiera vuelto al Consejo de Gobierno, después al Consejo Jurídico, de nuevo al Consejo de Gobierno y, finalmente, igual hubiera acabado aquí en esta Asamblea debatiéndose, señor Dólera, porque una vez iniciado el trámite no se puede parar.

Usted decía que los representantes en el Instituto, en ese futuro Instituto, que se plantean en el texto, que trae este grupo Popular, pero que le repito, se hace del texto que se aprueba en la Comisión, decía que esos representantes no son los más adecuados, en definitiva, no con estas palabras pero usted ha dicho que la Comisión ha hecho una chapuza, porque los representantes no están distribuidos adecuadamente, no son los adecuados, no son adecuados los órganos, no son adecuados las instituciones que se representan allí, etcétera. Luego para usted el trabajo, ese texto, ese texto alternativo que nosotros traemos es una auténtica chapuza.

Hacía mucho interés en el tema de las dietas. Yo no sé qué es lo que usted ve: fantasmas por todos sitios. Pero yo me leo y me releo el artículo 18, y, por favor, vuélvelo a leer, señor Dólera, pero nosotros decimos que los miembros de la Comisión no serán retribuidos sin perjuicio de las indemnizaciones por asistencia a plenos. No hemos inventado nada nuevo, señor Dólera, no creo que eso sea ningún tipo de ilegalidad por parte de este Gobierno.

Usted decía que dudaba, y lo ha dicho textualmente, que esto lo hayan aceptado los agentes económicos y sociales, y por supuesto que no habrá tenido que ser voluntariamente.

Pues mire, y también se lo digo al señor Cervantes, que exhibió aquí unas cartas de adhesión a su texto. Yo no digo que no le hayan agradecido los agentes económicos y sociales la iniciativa del Partido Socialista, pero, desde luego, la adhesión de los agentes económicos y sociales, con cartas firmadas por los presidentes o por los secretarios generales de UGT, de Comisiones Obreras, y por el presidente de la CROEM, desde luego, son de apoyo al texto que se trae esta tarde aquí como texto alternativo del Partido Popular, del Gobierno y del grupo Popular. Eso está aquí, a su disposición.

Entonces, por eso le decía que por supuesto un sindicato está formado por muchas personas, muchos sindicalistas, pero el apoyo del sindicato Comisiones Obreras al texto consensuado del pasado mes de diciembre yo creo que la firma autorizada es del señor José Luis Romero. Yo creo también que la persona que habla en nombre de todos

los pertenecientes a la CROEM y apoyan el texto aprobado en la Comisión Regional es del señor Tomás Zamora, que no duda en seguir manteniendo su apoyo al acordado por las centrales sindicales y la Administración regional, y, por supuesto, hasta ahora, y actualmente, creo que a fecha de hoy el señor Víctor Meseguer sigue siendo el secretario general de UGT, y también son plenamente copartícipes del texto finalmente consensuado, y, por lo tanto, en la línea que en él se expresa se encuentra nuestro modelo del Instituto de Seguridad y Salud de la Región de Murcia.

Por lo tanto, señor Dólera, como Santo Tomás, puede usted meter el dedo en la llaga cuando usted quiera.

Hablaba usted también, señor Dólera, de privatizar el Instituto. Bueno, claro, eso de Instituto suena a privatización, pero no solamente duda de privatizar el Instituto sino que también duda de su puesta en marcha y lo compara con el Consejo Escolar Regional.

Mire usted, la creación del Consejo Escolar Regional, se produce cuando se asumen las transferencias en materia de educación en esta región. Cuando se asuman, en un futuro, las transferencias en materia de trabajo, podremos estar hablando en los mismos términos, pero no me compare usted, cómo decía usted, chichas con merinas, o algo así, porque no tiene absolutamente nada que ver. Yo es que no lo sé muy bien, pero usted lo dice con mucha gracia, procuraré aprendérmelo mejor.

No se puede comparar el Consejo Escolar Regional con los términos de trabajo y salud laboral, porque las competencias no están distribuidas igualmente. No estamos hablando de lo mismo.

El señor portavoz del grupo Socialista ha hecho una segunda defensa de su texto, yo creo que con una fuerza que el señor Dólera le ha dado precisamente después de su intervención, mayor que en la primera, y bueno, decía que no estaba sujeto, que no se apoyaba en ningún sindicato, o algo así. Pues claro que no, pero para el Partido Popular ningún sindicato ha pedido el voto en ninguna campaña electoral. Yo solamente digo eso.

Nosotros, señor Cervantes, no somos la Comisión de Seguridad e Higiene, no somos el Gobierno regional, pero como grupo parlamentario, que no se le olvide a usted que somos previos al Gobierno regional, con el apoyo de todos los murcianos y murcianas traemos a esta Cámara lo que creemos que representa el interés general y lo que creemos que quiere la mayoría de los murcianos y las murcianas, y en esta tarde creemos que eso es el texto alternativo de la presentación del proyecto de ley para creación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Usted también criticaba el texto nuestro porque lo consideraba falto de ingenio. Yo no, yo tengo que agradecer, y creo que un poco hacer aquí mención destacada al trabajo, como he dicho, de muchas reuniones, 11 en el año 99, de esa comisión, y alabar el trabajo de sindicatos, patronal y diferentes consejerías que han trabajado y han luchado para que este Instituto sea una realidad.

Usted decía, señor Cervantes, que la Consejería de

Trabajo, en última instancia, había encontrado trabas en el camino y había que encontrar un culpable, y el señor Marqués, quizá por llegar tarde, ha sido ese culpable. Usted lo ha visto entrar por la puerta y ha dicho: ya tenemos aquí esta tarde el causante de todos los males de que esta ley no se haya podido traer antes. Pues mire, yo creo que eso no es así, que no ha habido ningún fracaso en traer ese texto de proposición de ley, el traerlo como texto alternativo creo que no ha sido ningún fracaso al contrario. Que el consejero de Sanidad sea el vicepresidente de ese Consejo de Dirección y que el director general de Salud, de la Consejería de Sanidad, sea el vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Salud, creo que eso precisamente no deja entrever ninguna oposición o ninguna traba por parte de la Consejería de Sanidad a la creación de ese instituto y a la puesta en marcha de ese instituto mediante la aprobación de esta ley. Y es precisamente el señor Cervantes el que hablaba de que no estaban representados en el texto del Partido Popular, del grupo Popular, las mutuas patronales, los técnicos de prevención. Entonces, yo quiero aquí hacerle un recordatorio al señor Dólera, porque a lo mejor el tema de la privatización usted lo ha leído en ese artículo donde el PSOE hablaba de mutuas patronales y personal ajeno a la Administración, y lo ha confundido usted con el texto del grupo Popular, donde no se habla de instituciones que no sean públicas en el seno de ese Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Usted decía, señor Cervantes, que no se implica en un primer nivel a sanidad o a educación, y bueno, ya mezclaba pues prácticamente todas las consejerías. Yo tengo que decirle que prácticamente todas las consejerías están representadas en los órganos de participación y de dirección de ese Instituto de la Seguridad y Salud Laboral. Si queremos que se haga, ¿participan todos?: sí, participan todos. Ahora, no queremos que se haga: pues vamos a ponerle todo tipo de trabas y todo tipo de impedimentos y de defectos. Podemos estar de aquí a mañana, por supuesto, debatiendo.

Usted decía que la relación con la Inspección de Trabajo. Le vuelvo a decir que las competencias en materia de inspección son ahora mismo, efectivamente, de la Administración nacional. En concreto, en su artículo 3, del texto socialista, usted hace en el apartado 19 del artículo 3, en cuanto a las funciones del Instituto, que pudiera conceder autorización y acreditaciones, estableciendo las condiciones para las mismas, para los servicios de prevención de las empresas.

Señor Cervantes, las funciones, efectivamente, son competencia plena y exclusivamente de la autoridad laboral, según viene en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales del año 95 y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, que usted tantas veces se ha podido leer, por lo tanto no reconozca usted al Instituto una función, en el artículo 3, que usted sabe que legalmente es imposible que se pueda cumplir.

En el artículo 3 también, en el apartado 24, le fija como función la de emitir certificaciones acreditativa de

que las empresas cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales, así como que no han sido sancionadas por la Comisión de Delitos e Infracciones Administrativas. Pues, señor Cervantes, tampoco puede aceptarse este tipo de funciones al Instituto, porque siempre será la autoridad laboral de ámbito regional o Administración periférica del Estado la que puede emitir dichas certificaciones.

Igual que la vigilancia y control que le asigna el Instituto la consideración de agente de la autoridad pública. Usted sabe perfectamente que eso está reservado por ley al cuerpo nacional de inspección de trabajo en ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, vamos a hablar con conocimiento de la legislación actual vigente. Vamos a seguir trabajando en aras a que la situación de la salud y de la seguridad de los trabajadores en la Región de Murcia cada día sea mejor. Vamos a seguir trabajando porque en un futuro, efectivamente, esas transferencias puedan venir a la Región de Murcia, pero mientras tanto vamos, de alguna forma, a rentabilizar el trabajo y el esfuerzo de todas las consejerías que están implicadas en esta creación de este Instituto. Vamos a darle la posibilidad de desarrollar un órgano de participación y asesoramiento tan importante como es esa Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo regional, que va a seguir ejerciendo sus funciones dentro de ese Instituto. Y, por supuesto, vamos a dejar que los actuales funcionarios del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo sigan trabajando después incluso de que se haya aprobado este texto, porque, no se preocupe usted, señor Cervantes, ni su grupo, que no vamos a dejarlos en la reserva, como en el ejército, en tanto no se cree la nueva estructura y se apruebe la nueva estructura y la nueva contratación de futuros funcionarios, que, por cierto, está prevista la ampliación de los actuales creo que 39 funcionarios que tiene el Gabinete de Seguridad e Higiene a 100 funcionarios, pero por supuesto que mientras tanto esos funcionarios van a seguir ejerciendo sus funciones, no van a estar inactivos, no se van a pasar a la reserva, no se van a cambiar de puesto de trabajo, sino que pueden tener la tranquilidad de que van a tener su puesto de trabajo, dentro de un plazo muy corto, en ese Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por mi parte, volver a pedir, en nombre del grupo parlamentario Popular, el apoyo a este texto alternativo, porque volvemos a decir que representa la voluntad de la mayoría de la sociedad murciana, que representa la voluntad de los principales agentes económicos y sociales de esta región, y también porque creemos que, como he explicado, es un texto mucho más completo, más riguroso, técnicamente y también en el fondo y en el contenido.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señor Cervantes, ¿a qué efectos me pide la palabra?

SR. CERVANTES DÍAZ:

A los efectos, señor presidente, previstos en el desarrollo de la sesión, de un posible turno de fijación de posiciones, ya que entiende este portavoz que la señora portavoz del grupo parlamentario no se ha manifestado sobre lo propuesto esta tarde.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Cervantes, efectivamente, tendrá usted ese turno de fijación de posiciones, al igual que los demás grupos. Comenzará dicho turno por el grupo parlamentario Mixto, y el señor Dólera tiene la palabra.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchísimas gracias.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Para fijar posiciones, y en ese turno de fijación de posiciones replicar algunas de las cuestiones que se han manifestado desde el grupo parlamentario conservador.

En primer lugar, se hablaba de un apoyo entusiástico. Miren, no es tan entusiástico el apoyo a la iniciativa, presentada originariamente por el grupo parlamentario Socialista como el rechazo por la forma sobre todo, aunque también por el fondo de la iniciativa del grupo parlamentario Popular que se plantea como texto alternativo.

Y es que yo estoy sufriendo desde la oposición, desde un grupo reducido a una persona, lo que es la dificultad del trabajo parlamentario, entre otras cosas por determinadas confecciones de los órdenes del día, por mociones alternativas, por iniciativas de estas características que reducen el margen de maniobra de la oposición y del principal grupo. Y, por tanto, cuando lo sufre otro grupo yo me siento solidario, yo me siento solidario porque también lo estoy padeciendo y así lo manifiesto. Es verdad que cuando me ocurre a mí a lo mejor es más tímida la reacción, pero, en cualquier caso, yo creo que debemos de dar margen a los grupos para que tengan iniciativas políticas, y el esfuerzo de un grupo no se puede vampirizar por otro grupo parlamentario.

En segundo lugar, a mí me gustaría dejar clara una precisión, porque aquí yo creo que se está arrogando ilegítimamente la representación de los agentes económicos y sociales.

En ninguno de los papeles que usted me ha leído, señora Nicolás, he visto que los agentes económicos y sociales digan: doy mi apoyo al texto alternativo presentado por el Partido Popular a la Proposición de ley equis, que presenta el grupo parlamentario Socialista. Por tanto, el Partido Popular cometería una grave irres-

pensabilidad política si intentara que una parte de este Parlamento, el grupo parlamentario Popular, se arrogara la representación de un órgano institucional como es la Comisión Regional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Cuidado con las consecuencias del planteamiento que ustedes están haciendo. En todo caso, el Gobierno, como preside esa comisión, sí podría arrogárselo.

Aquí yo creo que es mejor que reconozcan que han cambiado ustedes los pilares del parlamentarismo, y que en lugar de impulsar el grupo Popular al Gobierno es el Gobierno el que ha impulsado al grupo parlamentario Popular, obligándole al señor Garre a firmar un texto que el grupo Popular no ha hecho ni ha intervenido siquiera en su confección, porque no está en la Comisión Regional. Por tanto, vamos a poner las cosas en su sitio a la hora de hablar.

En tercer lugar, decían ustedes: "A ver quién ha vampirizado, si el Gobierno tenía ya el día 27 de enero instrucciones dadas -como siempre- a los Consejos para que rápidamente, a la trágala, por la vía de urgencia de la que se quejan, el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social, después de cuatro años, dictaminaran sobre un anteproyecto de ley".

Pero mire usted, es que el año pasado por estas fechas también el Gobierno tenía dadas instrucciones de que la Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, cuyo anteproyecto estaba aprobado en el Consejo de Gobierno, pues se dictaminara por parte del Consejo, y se dictaminó por parte de los Consejos. ¿Y saben ustedes cuándo ha entrado en la Cámara? Entró ayer, ayer o antes de ayer, un año después. Por tanto, no garantiza nada el hecho de que el Gobierno apruebe un anteproyecto, porque conforme lo aprueba, posteriormente, de ahí hasta que llega a esta Cámara, evidentemente, pasa mucho tiempo.

¿Y la Ley de Participación Institucional?, porque a lo mejor mañana presentamos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Sí, voy concluyendo.

...presentamos la Proposición de ley de participación institucional y también nos dicen que estaban ustedes haciéndolo, pero hace cuatro años que anunciaron que en el primer período de sesiones vendría a esta Asamblea, y por aquí si te he visto no me acuerdo.

Luego, yo no he hablado de chapuzas, ¡eh!, yo he hablado de una comparación entre dos textos. Y miren ustedes, objetivamente, si a mí, por ejemplo, a mi grupo parlamentario, me ofrecen que en lugar de estar en el Consejo de Administración de Onda Regional, donde tengo un representante, y es un órgano que decide, no

solamente asesor, me dicen: sálgase usted del Consejo de Administración y le doy dos representantes en un consejo asesor. Mire usted, no, le agradezco el jamón pero yo prefiero estar en el Consejo de Administración, que es el que realmente decide. Pues eso es lo que ocurre con la Comisión Asesora que ustedes han hecho.

Por qué digo yo que es privatizador. No lo digo porque sea un instituto, lo digo porque tal y como pretenden captar una parte importante de los recursos tengo serias dudas de que al final no se convierta, en lugar de un órgano que trabaja por el interés general, en un órgano que presta servicios única y exclusivamente a empresas, a cambio de una retribución que se incorpora a su propio presupuesto, para costarle lo más barato posible al Gobierno regional, que no está por invertir mucho en este asunto.

Y luego me decía usted: es que no puede usted comparar el Consejo Escolar de la Región de Murcia con este órgano. Miren, ustedes se han caracterizado por una cosa, el Consejo Escolar de la Región se constituyó cuando estaban ya las transferencias en materia de educación, con lo cual impidió usted a ese órgano participar en la gestación de esas transferencias y en el asesoramiento de esas transferencias. ¿El de sanidad, cuándo se constituirá?, cuando vengan las transferencias en materia de sanidad. De ese modo impide usted que los agentes económicos y sociales, a través de ese órgano, puedan pronunciarse sobre este asunto, y así pueden ustedes perfectamente ceder ante las presiones del Gobierno de la nación en contra de los intereses de la región.

Si ahora me dice usted...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino, inmediatamente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Inmediatamente, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Si ahora me dice usted que este instituto tiene que venir cuando se asuman las competencias en materia de trabajo, pues, evidentemente, en materia del INEM en concreto están anunciadas como mínimo para el 2001. Por tanto, pretenden ustedes ralentizar como mínimo nueve meses más ese instituto.

Por todo ello, yo les conmino a aceptar la propuesta anterior, que además ha sido aceptada de buen grado por el grupo parlamentario Socialista. Ahora bien, si no lo hacen yo me voy a ver obligado a votar que no, porque

yo no voto que no teniendo un texto más amplio y que da mayor representación a los agentes sociales, que además establece unos plazos para poner en marcha el Instituto de la Salud, que no solapa órganos, que no abre vías a la privatización, que permite que se participe en el personal, no voy a votar un texto más restrictivo, me digan ustedes lo que me digan o me digan ustedes que trae no sé cuántas bendiciones, que yo no he visto por ninguna parte con referencia a ese texto.

Por tanto, queda fijada mi posición. Gracias por su benevolencia, señor presidente.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Cervantes.

SR. CERVANTES DÍAZ:

Muchas gracias.

Yo sí tengo interés de ser breve. Y simplemente decir dos cuestiones muy puntuales que creo que han quedado en el aire, y a mi juicio son motivo de una explicación.

Cuando yo, o el grupo parlamentario Socialista hace tanto hincapié en que no es bueno instrumentar el Instituto sobre la base de lo que es el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tengo que manifestar para conocimiento de todas sus señorías que en modo alguno este grupo cuestiona la profesionalidad ni la labor científico-técnica de las personas que en él están trabajando. Lo que pasa, y quiero que me entiendan, señorías, es que tal y como está configurada la prevención hoy en día, recurrir solamente a esos aspectos científico-técnicos como la parte más sustancial de lo que puede ser ese proyecto, que en definitiva lo que debe hacer es intentar disminuir esa cifra de siniestralidad, yo creo que es incompleto, y es incompleto porque, tal como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la prevención más allá de sus aspectos técnicos debe de ser abordada estableciéndola como una cuestión de organización o gestión de la cultura preventiva. Y en eso, y hay que hacer quizá también un esfuerzo, hay que superar viejos conceptos, señora Nicolás, procedentes de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene del año 71, en la que se depositaba casi exclusivamente el conocimiento y la implicación en las tareas preventivas en los técnicos.

Yo creo que la ley 31/95 lo que viene es a abordar de un modo más amplio y viene a democratizar en el seno de las empresas y viene a establecer unas balanzas democráticas, donde existen comités de seguridad, donde existen delegados de prevención, donde existen técnicos de prevención, que a veces se confunden y creemos que son los mismos, y por lo tanto lo que hay que recoger es ese espíritu de la ley, salvando obviamente que en nin-

gún momento he querido ni pretendo que se ponga en duda lo que es la profesionalidad de esos técnicos.

De otra parte también, en una segunda cuestión que quería manifestarme, y es que cuando la señora Nicolás insiste en que la proposición del Partido Popular también recoge aquello en que nosotros incidimos, de que estén presentes distintos departamentos de la Administración regional, que le damos nombre y apellidos, que hablamos de la Dirección de Trabajo, de la Dirección General de Formación Ocupacional, hablamos de la Dirección General de Sanidad, hablamos de la Dirección de Formación Profesional e Innovaciones Tecnológicas, en definitiva, nosotros sí lo hacemos, pero ustedes en su proyecto, que también nos limita bastante, en el artículo 6 hablan de que existirán cuatro vocales, designados por el Consejo de Gobierno, de entre altos cargos de departamentos de la Administración autonómica, cuyas competencias incidan en los fines del instituto.

Simplemente, insistir con esto en que su proyecto es muy abierto, no concreta nada, y yo, por terminar, recojo absolutamente lo que ya les decía anteriormente, que me parecería bueno que la Región de Murcia espera respuestas concretas a este problema. Me parecería muy acertada la proposición que hace el portavoz del grupo Mixto, en el sentido de que, si es posible, se retiren los dos textos, por nuestra parte no hay ningún inconveniente y, como sea necesario o pueda articularse según los reglamentos y según las disposiciones, que podamos hablar todos, tanto el grupo parlamentario Popular, el grupo parlamentario Mixto, nuestro grupo y todos los implicados, e intentar sacar adelante un proyecto que es necesario para la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cervantes.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente, para fijar la posición de mi grupo. Quiero volver a decir una vez más que, efectivamente, el grupo parlamentario Popular no actúa por libre, que como diputados representamos a toda la sociedad, y que precisamente esa sociedad creemos que a su vez forma parte de la Comisión que ha elaborado el texto que nosotros presentamos aquí esta tarde, esa sociedad representada por los organismos, las instituciones de ámbito económico y social, a las que ya he hecho referencia.

Creemos que este texto no es solamente un texto del grupo Popular sino, al contrario, es un texto de la sociedad, porque esa sociedad, sus sindicatos, sus empresarios, los diferentes representantes, tanto de las instituciones del Estado como de las propias institucio-

nes regionales, son los que han hecho posible un texto consensuado y aprobado por unanimidad.

Yo quiero leer aquí el final del acta de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, celebrada el 20 de diciembre del 99, cuando el presidente comenta que este texto es el que se ha consensuado entre todos los participantes en torno a la creación de este instituto. A partir de ahora debe iniciarse todo un proceso que en la Comunidad Autónoma se establece para los proyectos y las promulgaciones de leyes, pasando por un trámite de servicios jurídicos, secretarios generales, se remitirá al Consejo de Gobierno y se mandará a la Asamblea para su ordenación parlamentaria. Una vez que el proceso esté en marcha habría que celebrar otro pleno de la Comisión, para ver el documento con las variantes que se hubieran podido producir. Una vez oídas todas las intervenciones de los miembros del pleno el texto es aprobado por unanimidad. Entre los asistentes hay cuatro representantes de CROEM, tres representantes de UGT, un representante de Comisiones Obreras, representantes de la Inspección de Trabajo, del Gabinete de Seguridad e Higiene y de la propia Consejería de Trabajo y el director general de Salud Pública.

Por lo tanto, vuelvo a decir que es un texto, como nunca, aprobado con ese consenso, con amplio consenso y unanimidad.

Así que, señor portavoz del grupo Socialista, sinceramente creemos que se ha perdido un tiempo precioso en debatir un proyecto de ley que de una u otra manera hubiera llegado a esta Cámara, y que ustedes podrían haber aprovechado para haber traído de cualquier otro de los temas que a lo mejor esta región necesitaba haber debatido esta tarde, y no haber perdido el tiempo en un

tema que, como digo, ya estaba puesto en marcha, iniciado por la Administración y los agentes económicos y sociales. Lástima que no haya sabido rectificar a tiempo. Yo espero, eso sí, en nombre de mi grupo, que con sus enmiendas y con el debate que se producirá en la Comisión de Asuntos Sociales pueda, efectivamente, mejorarse, pueda enriquecerse, pero en ningún caso desmejorar y en ningún caso tirar por tierra el trabajo que con tantas horas y con tanto esfuerzo se ha realizado, como digo, en esa Comisión, no en el grupo parlamentario Popular, no en el Gobierno, sino en esa Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Por mi parte, pedir de nuevo el voto favorable de los partidos de la oposición, y, bueno, como decía, creemos que es el texto más acertado, y por nuestra parte esperar a su debate, su posible enriquecimiento en la Comisión de Asuntos Sociales.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señorías, se va a proceder a la **votación** de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido veintidós votos a favor, dieciocho en contra, ninguna abstención. La enmienda ha sido aprobada y el trámite de la proposición de ley continuará en la correspondiente Comisión.

Señorías, el orden del día ha concluido. Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X